

Cancelación de las Letras Patentes que acreditaban al Sr. Emilio Zeller como Cónsul de la República en Ponce, Puerto Rico, y designación del Sr. Homero Henríquez para cubrir dicho cargo.— G. O. N° 5495, del 28 de Agosto de 1940.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 736.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

DECRETO:

1º— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditaban al señor Emilio Zeller, como Cónsul de la República en Ponce, Puerto Rico.

2º— El señor Homero Henríquez queda designado Cónsul de la República en Ponce, Puerto Rico.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 27 días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta, año 97º de la Independencia, 78º de la Restauración y 11º de la “Era de Trujillo”.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Reglamento del Servicio Médico Escolar.— G. O. N° 5495, del 28 de Agosto de 1940.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 737.

En virtud de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República;

VISTO el Capítulo XI, de la Ley de Gastos Públicos vigente, en el cual se crea el Servicio Médico Escolar;

He dictado el siguiente

REGLAMENTO DEL SERVICIO MEDICO ESCOLAR

Capítulo I

Del Servicio Médico Escolar.

Artículo 1.— El Servicio Médico Escolar de la Secretaría